

DECRETO

Expediente nº: PLN/2024/4

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Órgano Colegiado: Pleno

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y con el artículo 80.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Convocar el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria el próximo día 8 de mayo de 2024 a las 12:00 horas que tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Espinar para tratar cuantos asuntos se relacionan en el siguiente orden del día:

A) APROBACIÓN DEL ACTA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (10 de abril de 2024)
2. Aprobación de acta pendiente de la sesión de 1 de diciembre de 2021
3. Aprobación de acta pendiente de la sesión de 7 de septiembre de 2022

B) DACIÓN DE CUENTA

4. Dación de cuenta de disposiciones oficiales

C) PARTE RESOLUTIVA

5. Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Precio Público relativa a la prestación del servicio de cursos de formación a través del programa "Aula Mentor" del Ayuntamiento de El Espinar.

D) PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

No hay asuntos

E) ACTIVIDAD DE CONTROL



6. Gestión de la Alcaldía, de la Junta de Gobierno Local y de los Concejales Delegados; informes de la Alcaldía y dación de cuenta de Decretos.

F) ASUNTOS DE URGENCIA

7. Mociones de Urgencia

G) RUEGOS Y PREGUNTAS

8. Ruegos y preguntas
9. Contestación a preguntas realizadas en el Pleno anterior

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los miembros integrantes del Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO. Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, dando fe de ello el Secretario, en El Espinar fecha de firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

